

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DPTO. INSPECCION Y COBRANZA AREA FISCALIZACION COMUNAL



RECEPCIO 2 0 MAYO 2022

DIRLO

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON **ESTA DECRETA** LO **FECHA** SIGUIENTE:

VALLENAR, 18 MAYO 2022

01614

DECRETO EXENTO N° /

## **VISTOS:**

1.- La Solicitud de Convenio de Pago Nº 56 año 2022 Presentada por Sr(a) TRIGO con domicilio en MANCILLA OSCAR, Cédula de Identidad para cancelar deuda, por el concepto, Patente Municipal.

- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento  $\mathrm{N}^{\circ}$  1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

## DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 56 año 2022, efectuado entre

la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) TRIGO MANCILLA OSCAR,

Cedula de Identidad

domiciliado en

, de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto PATENTES

MUNICIPALES, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

> ESTER AGUILAR PALMA Secretaria Municipal (s)

RICIA HERRERA CAMPOS dministradora Municipal

# DISTRIBUCION

DISTIMBUCION					
*	Interesado	(1)			
*	Dirección de Control (c.digital)	(1)			
*	Dirección Adm. y Finanzas (c.digital)	(1)			
**	Depto. De Cobranza	(2)			
**	Dirección de Asesoría Jurídica (c.digital)	(1)			
*	Oficina de Partes	(1)			

PHC/EAP/TIM/Jen/miad



### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DPTO. INSPECCION Y COBRANZA AREA FISCALIZACION COMUNAL



## **CONVENIO DE PAGO Nº56**

En Vallenar a VIERNES 13 DE MAYO DEL 2022 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Johana Chelme Chelme, con domicilio en esta ciudad, y TRIGO MANCILLA OSCAR, con domicilio comercial de comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: patentes municipales Detalle Deuda: 100038 Año 2019 Sem. 2. 100038 Año 2020 Sem. 1. 100038 Año 2020 Sem. 2. 100038 Año 2021 Sem. 1. 100038 Año 2022 Sem. 1.

Primero: Don(ña) TRIGO MANCILLA OSCAR reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 242,508.-

**Segundo**:El saldo equivalente a \$\ 142,508, se pagará en 5 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

<b>CUOTA</b>	FECHA VENCIMIENTO	N° BOL	ETIN	VALOR	<b>CUOTA</b>
Abono	13/05/2022	361	100,000		
1	30/06/2022	362	28,502		
2	01/08/2022	363	28,502		
3	31/08/2022	364	28,502		
4	30/09/2022	365	28,502		
5	31/10/2022	366	28,500		

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES BOLETIN 1432

**Tercero**: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

DEPARTAMENO HANA CHELME CHELME

ENC. DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS

COBRANZA LM. DE VALLENAR

" REGION

TRIGO MANCILLA OSCAR

DEUDOR